Medellín, 25 de agosto de 2022

AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA
LP-5732-2022

OBJETO DEL CONTRATO:	Obras de mantenimiento en todas las sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la firma del acta de inicio por dos meses y 15 días (2,5 meses), sin superar el 31 de diciembre de 2022
CUANTÍA DEL CONTRATO:	Cuatrocientos cincuenta y nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos ($459.748.783) **Incluidos** Administración (20,57%) y de utilidades (5%)
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid ● Vereda El Reposo del Municipio de Apartado. ● Calle 40 50-450, Municipio de Rionegro. ● Carrera 48 No. 7 – 151 Avenida Las Vegas – El Poblado - Municipio de Medellín

Nota: Ver detalle de cantidades en los Estudios y Documento Previos

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: De conformidad con lo establecido en la Resolución de Apertura delpresente proceso de selección, en la cual se establecerá el cronograma del proceso.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Portal de Contratación SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II, acorde con lo especificado en el pliego de condiciones.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se efectuará de acuerdo con lo establecido en la normatividad y teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía del proceso que en este caso, supera los 450 SMMLV; según lo indicado en el artículo 2 numeral 1, de la Ley 1150 del 2007 y en atención a que el objeto que nos ocupa, no se encuentra dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2º, de la Ley 1150 del 2007; la modalidad de selección del presente proceso corresponde al de LICITACIÓN PÚBLICA.

La presente licitación pública se regirá por las leyes Colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias de transporte, ambientales y en especial por las normas contenidas en las leyes 80 de 1993 , 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como en la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, y en el Decreto 392 de 2018 demás decretos reglamentarios y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

ACUERDOS COMERCIALES:

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las universidades del nivel departamental están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental, independientemente del valor del Proceso de Contratación:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
CANADÁ	No	No	No	No
CHILE	No	No	No	No
ESTADOS UNIDOS	No	No	No	No
EL SALVADOR	SI	Si	No	No
GUATEMALA	SI	Si	No	No
HONDURAS	SI	Si	No	No
PERU	No	No	No	No
SUIZA	No	No	No	No
MÉXICO	No	No	No	No
ESTADOS AELC	No	No	No	No
UNIÓN EUROPEA	No	No	No	No

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación, serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos, para efectos del otorgamiento del puntaje por estímulo a la industria nacional. En este caso se configura la excepción en virtud de la cual la Entidad Estatal puede reducir los plazos mínimos para la presentación de las ofertas, toda vez que los Documentos del Proceso serán publicados en la plataforma SECOP II; por lo tanto, las fechas aplicables serán las contenidas en el cronograma definido por la Entidad.

CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, donde modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en relación a las convocatorias limitadas a Mípyme, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De acuerdo con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme del decreto 1860 de 2021, el presente proceso será limitado a Mipyme toda vez que no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), es decir, $457.297.264 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. Las condiciones de participación en el presente proceso de selección serán las establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

APLICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN: Las condiciones de participación en el presente proceso de selección serán las establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CRONOGRAMA: El proceso de selección se desarrollará dentro de los siguientes plazos

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1. Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	29 de agosto de 2022	Hasta las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
2. Publicación del aviso de convocatoria pública	25 de agosto de 2022	Hasta las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
3. Publicación de estudios previos	25 de agosto de 2022	Hasta las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
4. Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	25 de agosto de 2022	Hasta las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
5. Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	08 de septiembre de 2022	Hasta las 04:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
6. Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	13 de septiembre de 2022	Hasta las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
7. Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección y Pliegos Definitivos	13 de septiembre de 2022	Hasta las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
8. Audiencia de asignación de riesgos.	15 de septiembre de 2022	03:00 p.m.	Plataforma TEAMS
10. Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	16 de septiembre de 2022	Hasta las 04:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
11. Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	20 de septiembre de 2022	Hasta las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
12. Plazo máximo para expedir adendas	20 de septiembre de 2022	Hasta las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
13. Presentación de Ofertas	26 de septiembre de 2022	Hasta las 10:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
14. Apertura del sobre 1	26 de septiembre de 2022	10:05 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
15. Informe de presentación de Ofertas	26 de septiembre de 2022	10:30 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
16. Publicación del informe de verificación o evaluación (del Sobre 1)	29 de septiembre de 2022	Hasta las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
17. Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	06 de octubre de 2022	Hasta las 04:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
18. Publicación de respuesta a las observaciones y subsanaciones e informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	11 de octubre de 2022	Hasta las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
19. Audiencia de adjudicación y apertura sobre económico 2	13 de octubre de 2022	10:00 a.m.	Plataforma TEAMS
20. Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18 de octubre de 2022	Hasta las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
21. Firma del contrato	19 de octubre de 2022	Hasta las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
22. Entrega de las garantías de ejecución del contrato	21 de octubre de 2022	Hasta las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii

NOTA: El cronograma anterior podrá ser modificado en la resolución de apertura del proceso de selección y posteriormente mediante adendas.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos, podrán ser consultados en el SECOP II, con el número del proceso SAMC-4023-2022, a partir del día 02 de junio de 2022.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la entidad convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003

FIRMADO ORIGINAL

OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO
Vicerrector Administrativo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jaqueline Zuluaga Gutiérrez P.U Coordinación de Adquisiciones		25/08/2022
Revisó	P.U Oficina Asesora jurídica		25/08/2022
Revisó	Jefe de la Oficina Asesora jurídica		25/08/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			